

ANGOL,

02 ENE. 2019

VISTOS:

A.- Las Bases Administrativas de la Propuesta Pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

B.- El Decreto Exento N° 2294, de fecha 10 de diciembre de 2018, que Aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

C.- El Decreto Exento N° 2359 de fecha 20 de diciembre del año 2018, que nombra la comisión de Evaluación y Selección de oferta de la Propuesta Pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

D.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada, Rut 76.110.305-9.

E.- El Decreto Exento N° 2364 de fecha 20 de diciembre del año 2018, que acepta la oferta presentada por la Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada para la materialización de la propuesta pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”. ID=2743-35-LE18, por un monto de \$ 18.989.640.- impuesto incluido.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

#### DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de la materialización de la propuesta pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”. ID=2743-35-LE18 entre la Municipalidad de ANGOL y la Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada.

2. Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, ID = 2743-35-LE18 al Sr. Administrador Municipal, don José Luis Bustamante Oporto.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Fondos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/MHA/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Control
- Administración
- Finanzas
- Secretaria Municipal